Veinte mrs. cada uno.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO.

82

cuyo encargo desempeñará y obligará, y entendido por esta Ciudad Acuerda que para poder hacer con conocimiento conforme a derecho lo que nombramos encarga al Sr. Dn. Phn.o Rapp. Regidor de su Capitulacion se informe de la idoneidad en inteligencia de dho Sr. Executor y Abogado de cuentas luego que lo acepte para lo qual se le confiere comision en forma

Ante mi

Dn. Antonio Nicolas de Madrid

Ordinario

En la Villa y Corte de Madrid a seis dias del mes de Mayo de mil setecientos y veinte y ocho años se juntaron a Cabildo ordinario los señores Licenciado Dn. Pedro Dn. Diego Galvan Alcalde mayor por su Magd. de esta dha Villa, Dn. Diego Nieto, Dn. Alonso Vallejo, Dn. Alfonso de Aguirre, Dn. Joseph Campero, y Dn. Pedro de Aguirre regidores de esta dha Villa y acordaron lo siguiente

Pedido alos Pobres Prestes.

Dixo en este Ayuntamiento un memorial presentado por Dn. Raphael Leviano Presbitero Padre de Pobres de esta real Carcel en que dize que habiendose presentado en la Sala de Pedido